



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016, EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 8:30 horas del día 2 de septiembre de 2016, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. JOSE MARÍA VILLALOBOS RAMOS**, al objeto de celebrar la Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

*** Tenientes de Alcalde:**

- D. FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN CABRA CARMONA.
- D. CARLOS GUIRAO PAYÁN.
- D^a. ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
- D^a. MARÍA JOSÉ RUIZ TAGUA.
- D^a. MARÍA DEL CARMEN SUÁREZ SERRANO.
- D. VICTOR SÁNCHEZ PÉREZ.

Asistidos del Secretario General Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez y de la Interventora, Doña Irene Corrales Moreno.

*** Asisten como invitados los Sres/as. Concejales:**

- D^a. SANDRA GÓMEZ CARO.
- D. ANTONIO VILLALBA JIMÉNEZ.

*** No asisten y justifican su ausencia:**

- D. JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.

Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	02/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==	PÁGINA	1/6



0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==

* Por razones de Urgencia en el **Punto 2º.- (Expte. 420/2016).- Asuntos Urgentes**, se incluye el siguiente asunto: **Punto 2º.1.- (Expte. 420/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico**, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal, de un/a Arquitecto/a Técnico por un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 90 días, y veintidós Peones para un periodo de contratación de 90 días, para la ejecución del proyecto *Reparación Adecuación de Acerados a normativa de accesibilidad vigente en las Bdas. Las Torres, Pastorcito, Fontanilla, El Tinte y Coca de la Piñera, incluido en el Plan Provincial Supera IV, Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles*”. Aprobación.

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 419/2016).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de Agosto de 2.016 y el Acta de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto de 2.016.

Punto 2º.- (Expte. 420/2016).- Asuntos Urgentes.


Punto 2º.1.- (Expte. 420/2016).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal, de un/a Arquitecto/a Técnico por un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 90 días, y veintidós Peones para un periodo de contratación de 90 días, para la ejecución del proyecto *Reparación Adecuación de Acerados a normativa de accesibilidad vigente en las Bdas. Las Torres, Pastorcito, Fontanilla, El Tinte y Coca de la Piñera, incluido en el Plan Provincial Supera IV , Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles*”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

PUNTO 1º.- (EXPTE. 419/2016).- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE AGOSTO Y EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 2.016.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero de 2016, por el Sr. Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto y de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto 2.016.

Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	02/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==	PÁGINA	2/6
 0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==			

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 26 de agosto y de la Sesión Extraordinaria de fecha 30 de agosto 2.016.

PUNTO 2º.- (EXPTE. 420/2016).- ASUNTOS URGENTES.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se propone como asunto urgente el siguiente * **Punto 2º.1.- (Expte. 420/2016).**- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, relativa a “Excepcionalidad para la contratación laboral temporal, de un/a Arquitecto/a Técnico por un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 90 días, y veintidós Peones para un periodo de contratación de 90 días, para la ejecución del proyecto *Reparación Adecuación de Acerados a normativa de accesibilidad vigente en las Bdas. Las Torres, Pastorcito, Fontanilla, El Tinte y Coca de la Piñera, incluido en el Plan Provincial Supera IV, Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles*”. Aprobación.


La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

PUNTO 2º.1.- (EXPTE. 420/2016).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, DE UN/A ARQUITECTO/A TÉCNICO POR UN PERIODO DE 6 MESES, DIEZ OFICIALES 1ª ALBAÑILES POR UN PERIODO DE 90 DÍAS, Y VEINTIDÓS PEONES PARA UN PERIODO DE CONTRATACIÓN DE 90 DÍAS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO REPARACIÓN ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA, INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL SUPERA IV, PROGRAMA DE INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES”. APROBACIÓN.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS	FECHA	02/09/2016
ID. FIRMA	10.1.90.214 0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==	PÁGINA	3/6


0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==

“PROPUESTA DE LA 7ª TENIENTE DE ALCALDE DEL AREA DE RECURSOS HUMANOS Y DESARROLLO ESTRATÉGICO.

Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30.06.2016 se aprueba el proyecto técnico básico y de ejecución de obras “REPARACIÓN ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA” para un inclusión en el Plan Provincial Supera IV con un presupuesto de 361.448,31 €.

Según dispone el punto cuarto de dicho Acuerdo este proyecto va a ejecutarse por los servicios de la Administración, dado que concurren las circunstancias previstas en el artículo 24, apartado 1.b) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

La Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, mediante Resolución de fecha 25 de Julio de 2016, aprueba subvención al Ayuntamiento de Utrera con cargo al Programa Supera IV Municipal de Inversiones Financieramente Sostenibles para la ejecución del proyecto “REPARACIÓN ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA” con un importe de 361.448.31 €, aplicación presupuestaria 3116/15320/76206, proyecto de gastos 164sup04281.

Por parte de la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos, el Arquitecto Municipal informa la planificación de la contratación del personal necesario para la correcta ejecución de dicho proyecto. Resumen de trabajadores 1 Arquitecto Técnico 6 meses, 10 Oficiales 1ª Albañiles 90 días y 22 Peones 90 días, indicando que el importe total presupuestado de mano de obra asciende a la cantidad de 189.729,42 €.

El Director Técnico del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, con fecha 03.08.2016 informa favorablemente la contratación de un Arquitecto Técnico para un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles para un periodo de 90 días y veintidos Peones para un periodo de 90 días con destino a la ejecución de la obra “REPARACIÓN ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA” a ejecutar por administración y subvencionada por el Plan Provincial Supera IV “Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles Supera IV, siempre y cuando la Junta de Gobierno Local exceptúe las contrataciones.

Teniendo en cuenta las bases de ejecución del Presupuesto municipal 2016 aprobado definitivamente mediante Acuerdo de Pleno de 31 de mayo de 2016 (B.O.P. 07.06.2016), se establecen los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, a efectos de nombramientos y contrataciones, figurando aquellos excepcionalmente en los que concurren circunstancias como las que proceden en este caso.

Visto el informe de crédito de la Intervención favorable con cargo a la partida O42.1532.61176, (Proyecto 2016/2970007).

Teniendo en cuenta que se reúnen los requisitos para la excepcionalidad de la contratación del personal adscrito al Programa Supera IV municipal de inversiones financieramente sostenibles, al ser una actividad subvencionada en su mano de obra en un cien por cien por la Diputación Provincial de Sevilla, **PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:**

Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/6
	0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==		



0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), de un/a Arquitecto/a Técnico por un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 90 días, y veintidós Peones para un periodo de contratación de 90 días, para la ejecución del proyecto “REPARACIÓN ADECUACIÓN DE ACERADOS A NORMATIVA DE ACCESIBILIDAD VIGENTE EN LAS BDAS. LAS TORRES, PASTORCITO, FONTANILLA, EL TINTE Y COCA DE LA PIÑERA” incluido en el Plan Provincial Supera IV “Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles”.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos ha realizado, para aquellos puestos donde no exista bolsa de trabajo en vigor.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. **La 7ª Tte. Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico. Fdo. Doña. Mª del Carmen Suárez Serrano.”**


Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Recursos Humanos y Desarrollo Estratégico, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal, contrato eventual por circunstancias de producción a tiempo completo (402), de un/a Arquitecto/a Técnico por un periodo de 6 meses, diez Oficiales 1ª Albañiles por un periodo de 90 días, y veintidós Peones para un periodo de contratación de 90 días, para la ejecución del proyecto “Reparación Adecuación de acerados a Normativa de Accesibilidad vigente en las Bdas. Las Torres, Pastorcito, Fontanilla, El Tinte y Coca de La Piñera” incluido en el Plan Provincial Supera IV “Programa de Inversiones Financieramente Sostenibles”.

SEGUNDO.- Mediante Decreto de Alcaldía, se procederá a la contratación del personal seleccionado en base a las ofertas genéricas que se irán remitiendo al Servicio Andaluz de Empleo, atendiendo a la Programación que la Unidad Administrativa de Obras y Servicios Operativos ha realizado, para aquellos puestos donde no exista bolsa de trabajo en vigor.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Recursos Humanos a los efectos oportunos.


Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ	FECHA	02/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/6
	0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==		
			
0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==			

CUARTO: Del presente acuerdo se dará traslado al Departamento de Recursos humanos y Desarrollo Estratégico a los efectos de continuar la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 8,48 horas, en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la sesión, extendiéndose por mí, el Secretario General Accidental el presente acta, firmándose este acto por el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo que de todo ello doy fe.- El Alcalde-Presidente, Fdo.: Don José María Villalobos Ramos.- El Secretario Accidental, Don Antonio Bocanegra Bohórquez.

Código Seguro de verificación:0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	ANTONIO BOCANEGRA BOHORQUEZ		FECHA	02/09/2016
	JOSE MARIA VILLALOBOS RAMOS			
ID. FIRMA	10.1.90.214	0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==	PÁGINA	6/6
				
0DxEMFXFbpje2XcSfWJjMA==				